Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327
2024-11-08T18:22:44-05:00 - Pagina 1 de 4

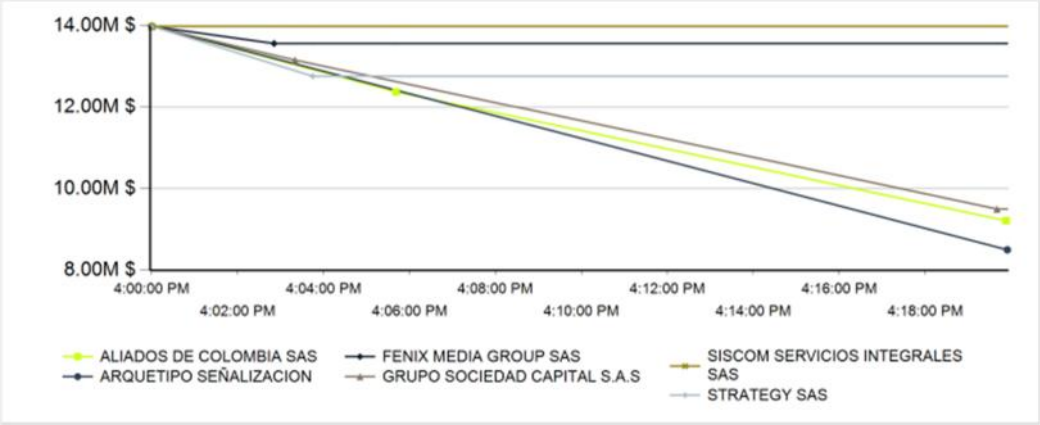
REQUERIMIENTO POR OFERTA CON POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SDIS-SASI-010-2024

PROCESO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

De conformidad con el informe de subasta inversa electrónica una vez finalizado el día 08 de noviembre de 2024 a las 4:20 p.m y en el marco del proceso de selección SDIS-SASI-010-2024 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el proponente **ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN S.A.S** quien quedo en primer orden de elegibilidad**,** incurre en posibles precios artificialmente bajos, de acuerdo con la siguiente información:

REPORTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARQUETIPO SEÑALIZACION	8.500.000,00 COP	8.500.000,00 COP	39.24%	1
2	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	9.215.000,00 COP	12.383.147,26 COP	34.13%	2
3	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	9.500.000,00 COP	13.160.960,00 COP	32.09%	2
4	STRATEGY SAS	12.766.131,20 COP	12.766.131,20 COP	8.74%	1
5	FENIX MEDIA GROUP SAS	13.568.000,00 COP	13.568.000,00 COP	3.01%	1



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327
2024-11-08T18:22:44-05:00 - Pagina 2 de 4

En cumplimiento de la Guía mencionada, indica que la entidad, debe solicitar a los proponentes cuyas ofertas sea iguales o superiores al -20% del valor estimado por la Entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere al oferente **ARQUETIPO SEÑALIZACION**, para que detalle los precios por ítems y explique las razones que sustentan el valor ofrecido en el marco del proceso; razones que deberán responder a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, y no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, Igualmente, solicitamos ampliar su manifestación con respecto de los siguientes temas:

- ✓ Que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas.
- ✓ Que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida.
- ✓ Que el proponente no desmejorará la calidad de los servicios objeto del contrato. Que el proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica.
- ✓ Que el proponente desagregue los precios del total de la propuesta económica con la siguiente formula:

Oferta = Costo del bien (Insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Respecto a cada una de las anteriores inquietudes y argumentos que indique en la respuesta, se solicita respetuosamente al proponente aportar la documentación que justifique y acredite los argumentos que sustenten el valor de la oferta, atendiendo lo indicado en la guía de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente remita a través la plataforma SECOP II la oferta económica de precios ajustada conforme al valor ofertado, dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones, para efectos de su verificación y aprobación por la entidad, reflejando en el valor unitario con IVA de cada uno de los ítems, el total del porcentaje de ahorro obtenido por la Entidad en el evento de subasta, con el fin de determinar el precio final de compra por parte de la SDIS.

Así mismo, con la respuesta dada, se considera bajo la gravedad de juramento por parte del oferente, que en caso de ser aceptados sus argumentos y de ser adjudicado el contrato, mantendrá los precios derivados del Evento de Subasta Electrónica y que los mismos no constituirán de ningún modo desequilibrio económico en la futura relación contractual.

Se le solicita que la documentación requerida sea entregada mediante la plataforma SECOP II, hasta la **12:00 p.m. del día martes 12 de noviembre de 2024**, si vencido este plazo y no son recibidas las aclaraciones solicitadas, la oferta será **RECHAZADA** y se procederá a realizar el análisis y verificación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad conforme al resultado del Evento de Subasta Electrónico.

Elaboró: Sebastián Díaz Velásquez – Profesional SPF - Evaluador Comité Económico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327
2024-11-08T18:22:44-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
SUBASTA INVERSA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-08 18:20:10

Finalización: 2024-11-08 18:22:44

Escanee el código para verificación

Firma: Comité Económico Evaluador

Sebastián Díaz Velásquez
1022343550
asdiazv@sdis.gov.co
Contratista Referente Planeación - SPF
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327
2024-11-08T18:22:44-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
SUBASTA INVERSA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-182010-226782-26230327

Creación: 2024-11-08 18:20:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-08 18:22:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sebastián Díaz Velásquez asdiazv@sdis.gov.co Contratista Referente Planeación - SPF Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-08 18:20:23 Lec.: 2024-11-08 18:21:10 Res.: 2024-11-08 18:22:44 IP Res.: 191.95.55.101